

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4396** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1138/2013, NIG n.º 20.05.2-13/010457, por auto de 17/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INNOVAE VISION, S.L., con NIF B20827986, con domicilio en polígono industrial Zuatzu, Edificio Pia Juan Fermín Gilisagasti 2, 1.º, oficina 1166, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por GUTIÉRREZ ALLUE Y ASOCIADOS, S.L.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 15, 6.º, de 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: asesores@gutierrezyassociados.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 24 de enero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140003629-1